

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BLANCO ALFONSO

DEMANDADO: DANIEL FERNANDO ALBA GUEVARA Y

OTROS

RADICADO: 2023-00338

Para los efectos legales, conforme el art 8º Ley 2213 de 2022, se tiene que los demandados **DANIEL FERNANDO ALBA GUEVARA y MYRIAN EUGENIA GUEVARA CONTRERAS** quedaron debidamente notificados el **3 de noviembre de 2023**, y **MARTHA JANETH ALBA GUEVARA** el **7 de noviembre de 2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a las respectivas entregas de los mensajes de datos (ítem 10).

Se toma nota que los demandados dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

(2)
Y.p.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd245d3bc52f3b25a8a403a5d3f316e750834da2a78bd1c89ac17ff3dac6d459**
Documento generado en 15/03/2024 03:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>